



Nota

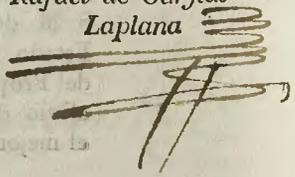
Otra

este interesante objeto. Para ello he estimado conveniente invitar á esa Corporacion á que dedicándose con todo esmero al reconocimiento, tanto del reglamento actual de Propios, como de las cuentas de los últimos años, medite y me proponga las cargas que puedan suprimirse como las que deban disminuirse en cada una de las cinco clases en que están subdivididos los gastos de Propios, y tambien si alguna fuese indispensable aumentar, por exemplo la de extraordinarios, en que por el mayor valor del papel sellado y comun, el de los portes de la correspondencia de oficio y otros que entran en esta clase, hacen insuficientes en algunos Pueblos las dotaciones que actualmente tienen. Arregladas de esta suerte las cargas, se examinará el producto de todas las fincas, aumentando á ellas si alguna se hubiese ocultado al tiempo de formar los primeros reglamentos, y si ha habido roturaciones de terrenos, por que haya que imponer algun cánon á favor de los Propios, para que por el resultado del cargo y data, se vea si resulta algun deficit, en cuyo caso espero igualmente me propondrá ese ayuntamiento el medio ó arbitrio, que crea conveniente y menos gravoso al vecindario, para llenarle, sin necesidad de valerse del medio de repartimiento.

Ese ayuntamiento conocerá lo urgente que es la remesa de las indicadas noticias, como que sin ellas no pueden arreglarse los reglamentos que se me han mandado formar en el término de dos meses, del cual ha pasado ya mas de la mitad, y espero que no dará lugar por su omision á que yo deje de llenar este servicio que tanto se me recomienda.

Dios guarde á VV. muchos años Murcia 25 de Febrero de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana



Sr. Presidente y Ayuntamiento de *Jimilla*

